



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**26****MADRID NÚMERO 14**

## EDICTO

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 657 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mihnea Ioan Stanescu, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros día, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihnea Ioan Stanescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.992/11)